

= ACTA N° 506/18 =

=====En el local de la Intendencia de Florida, el Intendente de Florida, Sr. Carlos ENCISO CHRISTIANSEN, asistido por el Insp. Gral ® José Pedro DELGADO, resolvió y despachó los asuntos que a continuación se detallan. =====

RESOLUCIÓN N° 9.845/18.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-04311. NATALIA

ECHARTE. SOLICITA LA REVOCACIÓN DE MULTA EN EL VEHÍCULO OAA 1249.

VISTO Y CONSIDERANDO: EL planteo formulado por la Sra. Natalia ECHARTE, respecto a la revocación de la multa aplicada sobre el vehículo matrícula N° OAA 1249, y de acuerdo a la vista ya conferida y lo expresado por la Asesoría Jurídica en actuación N° 22.

EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)NO hacer lugar a la revocación del acto administrativo que dispone el retiro de las chapas, solicitado por la Sra. Natalia ECHARTE, no encontrándose mérito a esos efectos, así como tampoco hacer lugar a la suspensión del citado acto, en el entendido que es la propia recurrente que se ocasiona el perjuicio, por no retirar el vehículo estacionado en la vía pública. 2)PASE a División Administración Documental para la notificación de la interesada. 3)CON conocimiento del Departamento de Hacienda y Departamento de Tránsito y Transporte, archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 9.846/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-01029. DIRECCIÓN DE

DESCENTRALIZACIÓN. PASAJES PARA FUNCIONARIO NEY CHAGAS. VISTO Y

CONSIDERANDO: El planteo efectuado por la Unidad de Descentralización, respecto a la eventualidad del pago de pasajes al funcionario Sr. Ney CHAGAS, ya que por razones de servicio fue trasladado a cumplir funciones en el edificio central y debe trasladarse desde la localidad de Chamizo donde se domicilia, y teniendo en cuenta los antecedentes

relacionados. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)AUTORIZAR el pago a partir del presente mes de abril, de lo devengado por el traslado del funcionario Sr. Ney CHAGAS desde Chamizo a Florida y viceversa, suma mensual equivalente a \$ 2.600. en virtud del contenido del visto y considerando que antecede.2)PASE a la Unidad de Descentralización para la notificación del interesado. 3)CON anotaciones del Departamento de Hacienda, archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 9.847/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-00967. CR D.T.C.R. NO APRUEBA CAJA CHICA. VISTO: Lo informado por parte de la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República referente a la no aprobación de la rendición efectuada de la Caja Chica del Departamento de Vialidad, Deportes, Secretaria Privada, Centro de Información y Comité de Emergencia y las disposiciones de ese Órgano de Contralor, respecto a fondos permanentes de reposición. CONSIDERANDO: Que se ha dispuesto la realización de las coordinaciones necesarias entre las Direcciones Generales y el Departamento de Hacienda, a fin de no realizar gastos que ameriten no ser aprobados. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DISPONER se proceda a la reposición de los fondos correspondientes a los gastos realizados, en el marco de lo establecido en el TOCAF. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda, Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República. 3)CON conocimiento y registro de los Departamentos de Vialidad, Deportes, Secretaria Privada, Centro de Información y Comité de Emergencia, archívese.==

RESOLUCIÓN N° 9.848/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-00851. FUNCIONARIO ANSELMO GARCÍA F. 9753. LICENCIA SIN GOCE DE SUELDO. VISTO: La solicitud de licencia especial (sin goce de sueldo) presentada por el funcionario Anselmo García ficha

Nº 9753. CONSIDERANDO: Los informes favorables al respecto. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)CONCÉDASE la licencia especial (sin goce de sueldo) al funcionario Sr. Anselmo GARCÍA Ficha Nº 9753, desde el 01 de marzo próximo pasado y por un plazo de tres meses, de acuerdo a lo previsto en el Art. 115 del Estatuto del Funcionario 2)PASE para su conocimiento y notificación al Departamento de Administración. 3)SIGA a División Recursos Humanos fin de registrar lo dispuesto. 4)CON anotaciones del Departamento de Hacienda, archívese.=====

RESOLUCIÓN Nº 9.849/18.-EXPEDIENTE Nº 2018-86-001-00978. JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA. NOVO, CÉSAR.-PLANTEAMIENTO DE LA HORA PREVIA DEL SR. SUPLENTE DE EDIL SOBRE ESTACIÓN DE AFE EN PUEBLO BARCELÓ. RESUELVE: 1)CURSESE oficio a Autoridades de AFE, solicitando en sea cedido en régimen de “en comodato”, las instalaciones de la Estación ubicada en Pueblo Barceló, pasando a tales efectos a Prosecretaría. 2)CON conocimiento del Sr. Edil, pase para su reserva a División Administración Documental.=====

RESOLUCIÓN Nº 9.850/18.-EXPEDIENTE Nº 2018-86-001-01005. CR .D.T.C.R. NO APRUEBA CAJAS CHICAS VISTO Y CONSIDERANDO: Lo informado por parte de la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, referente a la no aprobación de la rendición efectuada de las Cajas Chicas de Talleres, Informática, Servicios Varios, Tránsito y Transporte y Vialidad, referente a las disposiciones de ese Órgano de Contralor respecto a fondos permanentes de reposición, CONSIDERANDO: Que se ha dispuesto la realización de las coordinaciones necesarias entre las Direcciones Generales y el

Departamento de Hacienda, a fin de no realizar gastos que ameriten no ser aprobados, EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DISPONER se proceda a la reposición de los fondos correspondientes a los gastos realizados, en el marco de lo establecido en el TOCAF. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República. 3)TRAMITADO de conformidad, archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 9.851/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-00953. CR D.T.C.R. NO

APRUEBA CAJA CHICA VISTO: Lo informado por parte de la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República referente a la no aprobación de la rendición efectuada de la Caja Chica del Departamento de Cultura y las disposiciones de ese Órgano de Contralor, respecto a fondos permanentes de reposición. CONSIDERANDO: Que se ha dispuesto la realización de las coordinaciones necesarias entre las Direcciones Generales y el Departamento de Hacienda, a fin de no realizar gastos que ameriten no ser aprobados. EL

INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DISPONER se proceda a la reposición de los fondos correspondientes a los gastos realizados, en el marco de lo establecido en el TOCAF. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda, Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República. 3)CON conocimiento y registro del Departamento de Cultura, archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 9.852/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-00938. DIVISIÓN

RECAUDACIONES DEPARTAMENTO DE HACIENDA DIVISIÓN RECAUDACIONES SOLICITA RENOVACIÓN DE CONTRATO DEL PASANTE KEVIN OVIEDO FICHA 195.- VISTO: El planteo efectuado por el Departamento de Hacienda, respecto al vencimiento del contrato que se mantiene con el funcionario en calidad de pasante Sr. Kevin

OVIEDO Ficha N° 195. CONSIDERANDO: Lo informado por sus Superiores en cuanto a su buen desempeño en las tareas asignadas. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DISPONER sea renovado el contrato en calidad de pasante correspondiente al funcionario Sr. Kevin OVIEDO Ficha N° 195, a partir de su vencimiento y por un plazo de nueve meses, para continuar cumpliendo funciones a la orden del Departamento de Hacienda. 2)PASE al Departamento de Recursos Humanos para su registro y notificación del interesado. 3)CON anotaciones del Departamento de Hacienda, archívese de conformidad.=====

RESOLUCIÓN N° 9.853/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-00907. DR JORGE REYES FERNÁNDEZ. RENOVACIÓN DE CONTRATO A PASANTE. VISTO Y CONSIDERANDO: 1)La voluntad puesta de manifiesto por parte del Departamento de Asuntos Legales y Transparencia, de continuar contando con los servicios que presta en régimen de pasante el funcionario Sr. Washington RIVERO Ficha N° 196. 2)Que la evaluación de desempeño ha sido valorada como efectiva, dado que los resultados obtenidos concuerdan con los intereses de la Administración en materia de funcionalidad de los recursos humanos. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DISPONER sea renovado el contrato en calidad de pasante que se mantiene con el Sr. Washington Rivero ficha N° 196, para continuar cumpliendo funciones a la orden del Departamento de Asuntos Legales y Transparencia, a partir de su vencimiento y por un plazo de 6 meses. 2)PASE para la notificación del interesado al citado Departamento. 3)SIGA luego al Departamento de Administración y Departamento de Hacienda para su registro. 4)CUMPLIDO de conformidad archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 9.854/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-01063. CR D.T.C.R.

OBSERVA COOP SOCIAL 5 DE MARZO. VISTO Y CONSIDERANDO: La observación formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, por la cual se dispone el pago de la factura N° 1448 de la Cooperativa Social “5 de Marzo”, por un importe de \$ 171.913. II)Que los servicios prestados por la Cooperativa, ameritan disponer la reiteración del gasto, por razones de servicio. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas. 3)CUMPLIDO, archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 9.855/18.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-04349. DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN. TRASLADO DEL FUNCIONARIO SR. MARCELO MAÑANA FICHA 11.063 PARA EL DEPARTAMENTO DE DESCENTRALIZACIÓN. VISTO: La observación formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por el traslado del funcionario Sr. Marcelo MAÑANA a la Unidad de Descentralización, y por la cual se mantiene la compensación otorgada en su oportunidad. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de trasladar funcionarios por razones de servicio, con el fin de brindar mejor respuesta a la población, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 9.856/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-00316. PADRES RUTA 42

TURNO MATUTINO. GRUPO DE PADRES DE ESTUDIANTES DE RUTA 42 SOLICITA COLABORACIÓN PARA TRANSPORTE AMPARADOS EN EL CONVENIO ID FLORIDA MTOP VISTO: La observación formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por la partida a modo de colaboración equivalente a \$ 60.000, otorgada a la Sra. Laura SERENA, en representación de la Comisión de Padres de alumnos de Ruta 42 Polanco de Yí turno matutino. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de brindar apoyo a estudiantes, que no cuentan con locomoción apropiada para asistir a los centros de estudios más cercanos a sus hogares durante el año lectivo, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, siga al Departamento de Desarrollo Social. == RESOLUCIÓN N° 9.857/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-00491. PADRES VILLA VIEJA. CANDIL. GRUPO DE PADRES DE VILLA VIEJA Y CANDIL SOLICITAN COLABORACIÓN PARA TRASLADO DE ESTUDIANTES A CENTROS DE ESTUDIO EN FLORIDA VISTO: La observación formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por la partida destinada a modo de colaboración equivalente a \$ 102.000.- a la Sra. María Cristina GUTIÉRREZ, en representación a la Comisión de Padres de alumnos de Villa Vieja y Candil. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de brindar apoyo a estudiantes, que no cuentan con locomoción apropiada para asistir a los centros de estudios más cercanos

a sus hogares durante el año lectivo, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado.

EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, siga al Departamento de Desarrollo Social.=====

RESOLUCIÓN N° 9.858/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-00412. GRUPO

ORGANIZADOR “LOS OLIVOS” SOLICITUD DE COLABORACIÓN DE “LOS OLIVOS” VISTO Y CONSIDERANDO: La gestión iniciada por la Comisión organizadora

de la 1er. Fiesta de los Olivos, a realizarse el próximo 15 de abril en Casupá, y teniendo en cuenta que se trata de un emprendimiento de carácter productivo, social y cultural, declarada de interés departamental y nacional, y que se enmarca dentro de los festejos de los 110 años de fundación de Casupá. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)APROBAR las

coordinaciones realizadas por el Departamento Desarrollo Sustentable, respecto al préstamo de carpas, destinada a la 1er. Fiesta de los Olivos, destinándose a los mismos una partida económica equivalente a \$ 6.000, como contribución de esta Intendencia a fin de financiar gastos de organización. 2)PASE al Departamento de Hacienda para su registro. 3)SIGA a la Unidad de Descentralización para la notificación de los interesados. 4)CON conocimiento del Departamento de Desarrollo Sustentable, archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 9.859/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-00426. KARINA YIANSENS

PARAJE AHOGADOS. POR GRUPO DE PADRES DE PARAJE AHOGADOS SOLICITA COLABORCIÓN PARA TRANSPORTE VISTO: La observación formulada

por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos



por la partida a modo de colaboración equivalente a \$ 16.800 a la Sra. Karina YIANSENS, en representación de la Comisión de Padres de alumnos de Ruta 57 Paraje Ahogados.

CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de brindar apoyo a estudiantes, que no cuentan con locomoción apropiada para asistir a los centros de estudios más cercanos a sus hogares durante el año lectivo, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado.

EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, siga al Departamento de Desarrollo Social.=====

RESOLUCIÓN N° 9.860/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-01039. CR D.T.C.R.

OBSERVA HE VISTO: La observación formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por el pago de horas extras a funcionarios, que superan el tope establecido por el Convenio 30 de la OIT.

CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de dar cumplimiento con los trabajos de bien público pautados por las diferentes dependencias, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado.

EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 9.861/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-00901. MARIA NOEL

RODRIGUEZ. SOLICITA BECA DE PISCINA PARA SU HIJO SANTIAGO

GOLFARINI. RESOLUCIÓN: 1)NOTIFICASE a la Sra. María Noel RODRIGUEZ,

haciéndole saber la imposibilidad de acceder a la solicitud de exoneración de cuota de piscina, en virtud de no ser compatible la situación con la reglamentación vigente, pasando a tales efectos a División Administración Documental. 2)CUMPLIDO archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 9.862/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-01019. SINA E FLORIDA.

SOLICITA MATERIALES PARA EL MANTENIMIENTO DEL CAMIÓN DEL AGUA

VISTO: La gestión iniciada por el Comité Departamental de Emergencia en relación a la realización de mantenimiento a la Unidad Móvil que proporciona el Batallón Sarandí de Ing. De Combate N° 2, para el traslado de agua potable a diferentes zonas del Departamento, motivados por el déficit hídrico reinante. CONSIDERANDO: Que los trabajos que se realizan en esta oportunidad a través del citado Comité, se ejecutan en forma mancomunada con el Organismo referido, y teniendo en cuenta que ha sido prolongada la asistencia ya que no se pronostican cambios sustanciales que permitan contar con el recurso en forma natural.

EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)AUTORÍZASE la compra de los elementos citados en anexo de actuación N° 1, destinados al mantenimiento de la unidad móvil que aporta el Batallón de Sarandí de Ing. De Combate N° 2, para el abastecimiento de agua potable en diferentes zonas del departamento, pasando a Secretaría Privada para la confección de la Solicitud de Compra correspondiente. 2)PASE a División Administración Documental para la notificación de los interesados. 3)CON conocimiento del Departamento de Abastecimientos y Departamento de Hacienda, archívese de conformidad.=====

RESOLUCIÓN N° 9.863/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-00812. ISABEL SALVAT

ESCA YOLA FICHA 8735 PRESENTA RENUNCIA A SU CARGO BAJO EL REGIMEN

DE CUENTAS PERSONALES. VISTO: La observación formulada por la Contadora

Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por la renuncia de la funcionaria Sra. Isabel SALVAT, a fin de acogerse a los beneficios jubilatorios bajo el régimen de cuentas personales. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de dar cumplimiento con la normativa vigente ante la renuncia de funcionarios por beneficios jubilatorios, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 9.864/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-00949. PTE SR EDUARDO MOREIRA Y SRIO SR HUGO GONZÁLEZ. LA COMISIÓN DIRECTIVA Y SUB COMISIÓN DE RAID DEL CDSS SOLICITAN INSPECTORES DE TRÁNSITO PARA EL 66° RAID HÍPICO A REALIZARSE EL 15 DE ABRIL DE 2018. RESOLUCIÓN: 1)AUTORIZAR la participación del Cuerpo Inspectivo de Tránsito, en las actividades programadas por el Club Deportivo Social Sarandí, con motivo de celebrarse el próximo 15 de abril la edición N° 66 del Raid Hípico “Los 33 Orientales”. 2)PASE al Departamento de Tránsito y transporte y Departamento de Hacienda para su registro. 3)CUMPLIDO archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 9.865/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-00941. CR. D.T.C.R. OBSERVA REINTEGRO CONCEJALES CASUPÁ VISTO: La relación de pago N° 47118, de fecha 15 de marzo de 2018, por la cual se dispone el pago de la DI N° 254888, 87/86/85 de los Sres. José Luís NÚÑEZ CASINA, Nidia SILVA VIÑOLI, Claudio DE LEÓN

PATRÓN y Carlos Enrique PERDOMO, por un importe de \$ 5.701 c/u., -reintegro a Concejales Municipio de Casupá (Art. 34), por encontrarse sin disponibilidad presupuestal el objeto 141 del Programa 109.2. CONSIDERANDO: Que la necesidad de dar cumplimiento a la normativa vigente, amerita la reiteración del gasto, encomendándose se regularice la situación en la próxima instancia presupuestal. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, reiterándose el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República. 3)TRAMITADO de conformidad, archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 9.866/18.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-04496. SR CIRO HUGO NOGUERA. SOLICITA CAMBIO DE TITULARIDAD DE PERMISO DE TAXÍMETRO A ROQUE M MARTÍNEZ. VISTO Y CONSIDERANDO: La solicitud del Sr. Ciro Hugo NOGUERA COR, respecto a la cesión de permiso del vehículo con taxímetro matrícula N° OTX 1084, al Sr. Roque Marcelo MARTÍNEZ VILLAR, y teniendo en cuenta la documentación acreditada y el informe contenido en actuación N° 13. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)AUTORIZAR al Sr. Ciro NOGUERA, a ceder el permiso de coche con taxímetro matrícula N° OTX 1084, al Sr. Roque Marcelo MARTÍNEZ VILLAR, conforme a los informe agregados, estableciéndose que previamente el cesionario, deberá abonar una suma equivalente a 130 Unidades Reajustables, de acuerdo a la Ordenanza de Coches con Taxímetro y en la modificación dada en el Decreto N° 41/2016. 2)PASE al Municipio de Sarandí Grande para la notificación de los interesados. 3)CON registro del Departamento de Tránsito y Transporte, archívese de conformidad. =====

EN este estado, siendo el día cuatro de abril de dos mil dieciocho, se firma la presente acta

INTENDENCIA  
DE FLORIDA



General (I) ® José Pedro DELGADO, ante la ausencia por licencia reglamentaria de su titular. \_\_\_\_\_

  
Insp. Gral ® José Pedro DELGADO  
Secretario General

  
Carlos ENCISO CHRISTIANSEN

Intendente